

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS: APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN DICTADA EL 22 DE ABRIL DE 2021 PUBLICADA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS MUNICIPAL, PUBLICÁNDOSE ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚM. 111, DE 11 DE MAYO DE 2021.

OBJETO: COBERTURA DE SIETE PLAZAS DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON PERTENECIENTES A LA ESCALA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, GRUPO C, SUBGRUPO C1 MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO-OPOSICIÓN

ANUNCIO

APROBACION DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES APROBADOS POR HABER SUPERADO LA FASE DE CONCURSO-OPOSICION Y ELEVACION A ORGANO COMPETENTE DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LOS MISMOS COMO POLICÍAS EN PRÁCTICAS.

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2021, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(.../...)

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones formuladas por Don Miguel González Sacristán en escrito presentado el 18/10/2021 al haberse comprobado que el acuerdo del Tribunal de 30/08/2021 por el que se aprueba la relación de aspirantes que han superado la segunda prueba de la fase de oposición (pruebas físicas) y se convoca a los mismos para la realización de la tercera prueba (prueba de conocimientos que se celebró el 08/09/2021) fue debidamente publicado el día 01/09/2021 en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y no el 10/09/2021, “dos días después de la realización de la prueba de conocimientos” tal y como se sostiene en el escrito de alegaciones. Y haberse comprobado que dicho acuerdo fue debidamente publicado en la forma prevista en la Base 3.1 de las Bases de la Convocatoria, por lo que tal publicación se ajusta a derecho y en concreto a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Aceptar el desistimiento presentado por Don Álvaro Nadal Llorente para seguir participando en el procedimiento selectivo para la COBERTURA DE SIETE PLAZAS DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, según se manifiesta en su escrito de desistimiento de 22/10/2021 registrado de entrada bajo el número 46836.

CUARTO.- Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes aprobados que seguidamente se detalla por haber superado la fase de concurso-oposición al haber obtenido una puntuación igual o superior a la establecida en las bases de la convocatoria conforme a los criterios de valoración aprobados por el Tribunal, especificándose las puntuaciones obtenidas

por los aspirantes en cada una de las cinco pruebas del presente procedimiento selectivo de conformidad con la Base 8 de las bases de la convocatoria, ordenadas de mayor a menor:

Núm. Orden	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Calif.Pruebas Físicas	Calif.Prueba Conocimtos.	Calif.Fase Concurso	Calif.Total Concurso-Oposición
1	Losa Serrano Álvaro	****0656G	6,60	9,00	0,826	16,43
2	Alonso Palma Héctor	****1004Z	6,60	8,47	0,950	16,02
3	Gallego Ferrero Cristina	****6561B	7,20	7,47	1,000	15,67
4	Fernández Borreguero Daniel	****2578R	7,00	7,21	1,000	15,21
5	Rodríguez Santamaría Pablo	****8178E	6,80	7,37	1,000	15,17
6	González Martínez Vanesa	****5241R	6,60	8,54	0,000	15,14
7	Juy García Mario	****8188D	6,80	7,31	0,950	15,06

QUINTO.- Elevar al órgano competente la relación definitiva de aspirantes aprobados que han superado la fase de concurso-oposición recogida en el punto anterior, proponiendo su nombramiento como policías en prácticas.

(.../...)“

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significando que contra los acuerdos que preceden, que no agotan la vía administrativa, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y del artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso de alzada ante la Concejal Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio, sin perjuicio, que los interesados puedan ejercitar en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Requerir a los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento como policías en prácticas para que presenten en el Registro General del Ayuntamiento **antes del 02/11/2021** los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que se relacionan en la Base 9 de las Bases de la convocatoria. **Falta de presentación de documentos.** Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL